



# Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

## AVISO No. 001 / 2017

# COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ INFORMA:

Que para efectos del cobro de la tasa retributiva por vertimientos, todos los usuarios que utilizan el recurso hídrico como receptor directo e indirecto de vertimientos de aguas residuales, deben presentar ante CORPOBOYACÁ autodeclaración de vertimientos.

Fecha límite para entrega en CORPOBOYACÁ de la autodeclaración de vertimientos:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN
Anual	Enero - Diciembre de 2017	30 de Enero de 2018



La información se debe reportar en el formato FGP-54 V2, "Formulario de autodeclaración y registro de vertimientos" junto con los siguientes soportes:

- Caracterización compuesta anual representativa de cada vertimiento, con reportes de laboratorio debidamente firmados
- Bitácora de campo de medición de caudales (metodología y equipo usado para el aforo de caudales)
- Cadenas de custodia debidamente diligenciadas en todos sus campos con la fecha y hora de toma de muestra como de entrega al laboratorio y debidamente firmada por quien entrega como de la persona que la recibe en el laboratorio
- Informe con los puntos de vertimiento describiendo: tipo de vertimiento, material de la tubería, diámetro de tubería y/o dimensiones canal revestido en tierra etc. Método de aforo y monitoreo georreferenciando en coordenadas geográficas (Magna Sirgas - G:M:S) ejm: 5°28'78.9'' ; 73°55'76.1'' y registro fotográfico con las respectivas anotaciones de las observaciones que se realizaron durante la jornada
- Soporte de que el laboratorio cuenta con acreditación vigente ante el IDEAM en toma de muestras, análisis de los parámetros DB05, SST y parámetros insitu
- Todos los soportes se deben presentar en medio físico y magnético

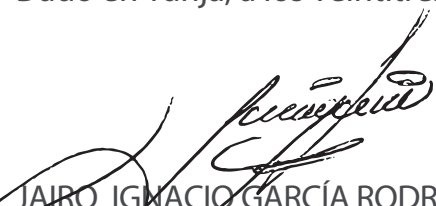


La normatividad correspondiente al cobro de la tasa retributiva por vertimientos, Resolución N° 2900 del 7 de septiembre de 2016 y el formato FGP-54 V2, se deja a disposición de todos los usuarios en las Alcaldías Municipales, en las oficinas territoriales y sede central de Corpoboyacá o en la página web de Corpoboyacá en las siguientes direcciones:

<http://www.corpoboyaca.gov.co/normas/normatividad/resoluciones>  
<http://www.corpoboyaca.gov.co/proyectos/manejo-integral-del-recurso-hidrico/tasas-retributivas/>

Para información adicional comuníquese al teléfono 0987457188 – 7192 extensión 104  
Dado en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año 2017.



  
JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Director General (E)